Expediente: **6010/16**
Carátula: **CORREA ZULEMA DEL CARMEN C/ FLORES MIGUEL ROQUE Y OTRO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/04/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CORREA, CARMEN-DEMANDADO
20182858952 - CORREA, ZULEMA DEL CARMEN-ACTOR
90000000000 - FLORES, MIGUEL ROQUE-DEMANDADO
20166918643 - FLORES, DANIEL ALFREDO-HEREDERO DEL DEMANDADO
20166918643 - FLORES, JUAN CARLOS-HEREDERO DEL DEMANDADO
20166918643 - FLORES, SERGIO RAUL-HEREDERO DEL DEMANDADO
20166918643 - FLORES, SILVIA DEL VALLE-HEREDERO DEL DEMANDADO
20359205350 - FLORES, MIGUEL ANGEL-TERCERO
20182858952 - RIVAS, GONZALO ALFREDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6010/16

H106018419368

JUICIO: CORREA ZULEMA DEL CARMEN c/ FLORES MIGUEL ROQUE Y OTRO s/ DESALOJO.- EXPTE N° 6010/16

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/04/2025 presentado por IRAMAIN,ALEJANDRO GASPAR:

Se concede el recurso de apelación interpuesto por Miguel Ángel Flores (arts. 768, 769, 772 y 774 del CPCyC). De la expresión de agravios, córrase traslado a la actora por el término de diez días (art. 767 CPCyC). Se hace constar que la presentación cuyo traslado se ordena se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCyC). AMDLMP.

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.